

VISTO:

El expte. 57103/2013, por el cual el Secretario de Ciencia y Técnica de esta Facultad informa sobre la evaluación realizada para el otorgamiento de las Becas de Incentivo para la Iniciación de Alumnos de Grado en la Investigación Científica; y

CONSIDERANDO:

Que la evaluación fue realizada por la Comisión Asesora de dicha Secretaría;

Atento la Resolución 57/05 H.C.D., por la cual se creó el programa de las Becas mencionadas;

Que los aspirantes cumplen con los requisitos establecidos en el art. 7° de dicha norma;

Que corresponde declarar desierta la convocatoria para la beca del Área Clínica por no haberse presentado postulantes;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar una **Beca de Incentivo para la Iniciación de Alumnos de Grado en la Investigación Científica**, desde el 1 de noviembre de 2013 y por el término de un año, a cada uno de los alumnos que se mencionan a continuación, por el proyecto que en cada caso se especifica:

Área Ciencias Básicas

Becario: Alex Germán Nieto

D.N.I.: 34.767.894

Proyecto: "Geolocalización de pacientes con cáncer bucal en la ciudad de Córdoba: factores de riesgo ambientales"

Directora: Dra. Ana María Zárate

Codirectora: Dra. Mabel Brunotto

Área Preventiva, Social y Epidemiología

Becaria: Gabriela Verde

D.N.I. 35.089.751

Proyecto: "Dinámica Poblacional de streptococcus mutans y salud dental en niños de edad escolar"

Directora: Dra. Lila Susana Cornejo

Codirectora: Dra. Fabiana Carletto Körber

Área Preclínica



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013

400
AÑOS



FO
Facultad de
Odontología

Becario: Ignacio Naum González Segura

D.N.I.: 35.175.561

Proyecto: "Papel de las moléculas de unión intercelular en el mecanismo desencadenado por la exposición crónica a elevadas concentraciones de flúor en el agua de bebida".

Director: Dr. Rubén Ponce

Codirectora: Dra. Viviana Centeno

ARTICULO 2º: Declarar desierta, por falta de postulantes, la convocatoria para la Beca correspondiente al Área Clínica.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Prof. Dra. MIRTHA M. SPADILERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARÍA ELSA GÓMEZ de FERRARIS
VICEDECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°: 366

cf